

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

88**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.120 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Estefanía Aleja Rodríguez Rodríguez y don Christian René Ortiz Quituña, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Estefanía Aleja Rodríguez y don Christian René Ortiz Quituña, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.290/12)